



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

024446 26 DIC 2022

Por medio de la cual se corrige la Resolución número 8932 DEL 24 DE MAYO DE 2022, mediante la cual se resolvió la solicitud de registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN BIG DATA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS ofrecido por la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en modalidad PRESENCIAL en MANIZALES - CALDAS.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1075 de 2015 «*Único Reglamentario del Sector Educación*», las Resoluciones 6663 de 2010 y 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución número 8932 del 24 de mayo de 2022, el Ministerio de Educación Nacional aprobó el registro calificado al programa de ESPECIALIZACIÓN EN BIG DATA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, en modalidad PRESENCIAL, en MANIZALES - CALDAS, proceso 54825, en atención a la solicitud formulada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ.

Que la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ solicitó corregir la Resolución número 8932 del 24 de mayo de 2022, en atención a la siguiente petición: “...*La Universidad Católica Luis Amigó solicita respetuosamente, la corrección de la resolución en referencia, toda vez que la especialización es un programa nuevo y no se presentó para renovación sino para obtención del registro calificado por primera vez...*”

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 3° establece que las autoridades deben interpretar y aplicar las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la constitución política, en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y los que establezcan las normas especiales.

Que el numeral 11° del precitado artículo el legislador estableció que “*En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades*

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se corrige la Resolución número 8932 DEL 24 DE MAYO DE 2022, mediante la cual se resolvió la solicitud de registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN BIG DATA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS ofrecido por la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en modalidad PRESENCIAL en MANIZALES - CALDAS."

procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa."

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que revisado el contenido del acto y con fundamento en la información que aparece en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, este Despacho encuentra procedente la corrección del inciso tercero, cuarto, quinto y séptimo de la parte considerativa y, primero y segundo de la parte resolutive de la Resolución número 8932 del 24 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. *Decisión.* Corregir el inciso tercero, cuarto, quinto y séptimo de la parte considerativa y, primero y segundo de la parte resolutive de la Resolución número 8932 del 24 de mayo de 2022, el cual quedará así:

"Que a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior - SACES, con número de proceso 54825, la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ solicitó al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN BIG DATA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, en modalidad PRESENCIAL, para MANIZALES - CALDAS"

"Que la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro calificado y recomendó a este Despacho NO OTORGAR el registro calificado al programa de ESPECIALIZACIÓN EN BIG DATA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS de la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ."

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución número 023250 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021, en atención a la recomendación de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES decidió NO OTORGAR el registro calificado al programa de ESPECIALIZACIÓN EN BIG DATA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS de la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, ofertado en modalidad PRESENCIAL, en MANIZALES - CALDAS"

"Que la institución interpuso recurso de reposición contra la Resolución número 023250 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021, solicitando se reponga la decisión y en consecuencia se OTORGUE el registro calificado del programa de ESPECIALIZACIÓN EN BIG DATA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS ofrecido en modalidad PRESENCIAL, en MANIZALES - CALDAS"

"PRIMERO. *Decisión.* Reponer la Resolución número 023250 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021, por la cual se resolvió no otorgar el registro calificado para el programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN BIG DATA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS de la UNIVERSIDAD

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se corrige la Resolución número 8932 DEL 24 DE MAYO DE 2022, mediante la cual se resolvió la solicitud de registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN BIG DATA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS ofrecido por la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en modalidad PRESENCIAL en MANIZALES - CALDAS."

CATÓLICA LUIS AMIGÓ, ofrecido en modalidad PRESENCIAL, en MANIZALES - CALDAS, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo."

"SEGUNDO. Registro calificado. OTORGAR el registro calificado por el término de siete (7) años al siguiente programa, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de esta resolución:

Institución: UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
Denominación: ESPECIALIZACIÓN EN BIG DATA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
Título a otorgar: ESPECIALISTA EN BIG DATA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
Lugar de desarrollo: MANIZALES - CALDAS
Modalidad: PRESENCIAL
Nro. de créditos académicos: 30"

SEGUNDO. *Efectos.* La presente resolución no modifica el término de vigencia del registro calificado concedido mediante Resolución número 8932 DEL 24 DE MAYO DE 2022.

TERCERO. *Notificación.* Notifíquese a la institución destinataria de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por conducto de la Secretaría General de este Ministerio.

CUARTO. *Recursos.* Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza según lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.,

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION SUPERIOR


AURORA VERGARA FIGUEROA

Revisó: Jose Ignacio Morales Huetio. Director de la Calidad para la Educación Superior.

Gina Cortes Parra. Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (E)

Proyectó: Ángela Consuelo Torres Acevedo. Profesional Especializada de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Código de proceso: 54825